



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 9

SERIE: 1999-2000

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RECIBIR DEL MUNICIPIO DE BAYAMON UN (1) CAMION FORD 1978, EN CALIDAD DE DONATIVO.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal está limitado en los recursos económicos necesarios para proveer el equipo adecuado para las distintas dependencias municipales.

POR CUANTO: Debido a la situación señalada en el primer Por Cuanto el Gobierno Municipal le ha solicitado al Municipio de Bayamón la donación de equipo para uso público.

POR CUANTO: El Municipio de Bayamón ofrece donar un (1) camión al Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Modelo Ford, Serie U80DVBE9002.

POR CUANTO:: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 30 de agosto de 1991, en el Artículo 10.004 Adquisición de Propiedad del Gobierno Central al Municipio decreta: "Se podrá, con la aprobación del Gobierno Municipal, por votos de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros, transferir gratuitamente a un Municipio el título de propiedad que a juicio del Alcalde sea necesario para cualesquiera fines públicos Municipales".

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

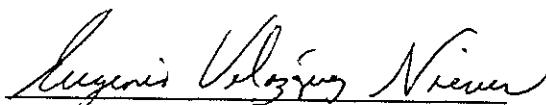
SECCION 1ra: Autorizar al Alcalde a aceptar un camión que se describe en el tercer Por Cuanto donado al Municipio de Aguas Buenas por el Municipio de Bayamón.


SECCION 2da: Autorizar al Director de Finanzas y al Encargado de la Propiedad a realizar los trámites para que este vehículo se registre en el Inventario de la Propiedad Municipal, conforme a la Ley y a los reglamentos vigentes.

SECCION 3ra: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 4ta: Copia de la misma será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 10 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

YO, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza #9 – Serie 1999-2000 adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 1999, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes:

1. Hon. Eugenio Velázquez Nieves
2. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
3. Hon. Carlos R. Barreto Montañez
4. Hon. David Pérez Gómez
5. Hon. John Corales Cabrera
6. Hon. Graciliano Pérez Román
7. Hon. Catalino Ramos O'Neill
8. Hon. Carmen I. López Díaz
9. Hon. Josué Vergara Cartagena
10. Hon. Sandra Ramos Cotto
11. Hon. Sonia Luque Vázquez
12. Hon. Roberto K. Velázquez Correa
13. Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Ausentes:

1. Hon. William A. Cortés Colón

Aprobada por el Alcalde el día 10 de diciembre de 1999.

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 9 de diciembre de 1999.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ

SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305